ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DEL COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa N° 17/2012
"ADQUISICION DE EQUIPOS DE VARIOS DE LABORATORIOS".

En la ciudad de Asunción a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 15:50 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 04 del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, el nuevo Comité de Evaluación, cuyos miembros el Dr. Silvio Ortega Rolón, Director General (Presidente del comité); el Lic. Gustavo A. Ramírez Paredes, Director Administrativo (miembro), C.P. Carolina Godoy Núñez, Jefa de la UOC (miembro); el Abg. Julio Monges, por la Asesoría Jurídica (miembro); la Sra. Cristina G. Saucedo Carvalho, Jefa de la Sección Adquisiciones Menores (miembro); el Sr. Gustavo R. Jara, Jefe de Adjudicaciones(miembro) y la Lic. Nidia Martínez, Jefa Dpto. Entomología (miembro) designados a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas en el marco de la Contratación Directa N° 17/2012 "Contratación Directa N° 17/2012 para "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VARIOS DE LABORATORIOS.----------

Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: **VENTAS PARAGUAYAS, GUAYAQUI SA, DENTAL GUARANÍ SRL, VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA, CHACO INTERNACIONAL SRL, SHANTAL SA**, las mismas fueron remitidas a partir de su publicación en el portal de la DNCP., con acuse de recibo.

Se deja constancia en el presente Acta de la recepción de 5(cinco) sobres conteniendo las ofertas técnicas y económicas, de los oferentes: **VICENTE SCAVONE &CIA CEISA, EXIMPAR SRL, SCARPE SRL, CHARPENTIER SRL, MICRONAL SRL** conforme al siguiente cuadro:

ITEM	OFERENTE	ANEXO 2 FORMU-LARIO CARTA/ OFERTA	DD.JJ. ART 4o	CONS-TANCI A SIPE	Nº CONSTAN -CIA SIPE	ITEMS OFERTA DOS	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO	TOTAL DE PAGINAS FOLIADAS
1	VICENTE SCAVONE &CIA CEISA	SI	SI	SI	1223960	1,2,3,4 ,5	93.325.000	SIN FOLIAR
2	EXIMPAR SRL	SI	SI	SI	1223946	5	8.800.000	01 AL 16
3	SCARPE SRL	SI	SI	SI	1223900	1,4,5	8.080.000	01 AL 25
4	CHARPENTIE R SRL	SI	SIPE	SI	1223836	1,3,4,5	44.350.000	01 AL 16
5	MICRONAL SRL	SI	SIPE	SI	1224142	1,5	21.945.000	01 AL 41

A. **EVALUACION DE DOCUMENTOS:**

Se procedió al cotejo del cumplimiento de las documentaciones requeridas solicitadas en el Numeral 9 del Anexo 1 y se determina lo siguiente.----------

Lic. Nidia Martínez
Jefa Departamento de Entomología
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Abog. Julio R. Monges
Asesoría Jurídica - SENEPA

CAROLINA GODOY
Jefa UOC - SENEPA

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA

LIC. GUSTAVO A. RAMÍREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

1. **SCARPE SRL**: presenta todas las documentaciones requeridas en el Anexo 1 en el punto 9, el Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta se halla debidamente completado y firmado, por ende se considera que el oferente mencionado más arriba CUMPLE con los requisitos solicitados.---------
2. **EXIMPAR SRL** : presenta todas las documentaciones requeridas en el Anexo 1 en el punto 9, el Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta se halla debidamente completado y firmado, por ende se considera que el oferente mencionado más arriba CUMPLE con los requisitos solicitados.---------
3. **MICRONAL SRL** : presenta todas las documentaciones requeridas en el Anexo 1 en el punto 9, el Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta se halla debidamente completado y firmado, por ende se considera que el oferente mencionado más arriba CUMPLE con los requisitos solicitados.-----
4. **CHARPENTIER SRL** : presenta todas las documentaciones requeridas en el Anexo 1 en el punto 9, el Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta se halla debidamente completado y firmado, por ende se considera que el oferente mencionado más arriba CUMPLE con los requisitos solicitados----------
5. **VICENTE SCAVONE &CIA CEISA**: : presenta todas las documentaciones requeridas en el Anexo 1 en el punto 9, el Anexo 2 Formulario de Carta/Oferta se halla debidamente completado y firmado, por ende se considera que el oferente mencionado más arriba CUMPLE con los requisitos solicitados.----------

B. **INFORME TÉCNICO**

Seguidamente se procedió al análisis detallado de las especificaciones técnicas,

ITEMS	Descripcion	*MICRONAL SRL*	*CHARPENTIER SRL*	*SCARPE SRL*	*EXIMPAR SRL*	*VICENTE SCAVONE & CIA CEISA*
1	*Destilador de agua*	**No cumple:** No especifica garantía	**Si cumple:**	**Si cumple**	NO COTIZA	**Si cumple**
2	*Humidificador Ultrasónico*	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	**Si cumple**
3	*Cronometro*	NO COTIZA	**Si cumple**	NO COTIZA	NO COTIZA	**Si cumple**
4	*Termometro higrometro*	NO COTIZA	**Si cumple**	**Si cumple**	NO COTIZA	**Si cumple**
5	*Phmetro digital de mesa*	**Si cumple**	**Si cumple**	**Si cumple**	**Si cumple**	**Si cumple**

C. **CUADRO COMPARATIVO**

Se procedió a la carga del Cuadro Comparativo de ofertas de las empresas que forma parte del presente acta.----------

ANALISIS, ESTUDIO Y EVALUACION DE OFERTAS

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en la Ley 2051/03 y el Decreto Reglamentario 21909/03 se procedió a seleccionar la oferta económicamente evaluada como la más baja correspondiente a la empresa SCARPE SRL, en los items 1,4,y 5.----------

- La misma ha sido analizada detalladamente, resultando que Cumple con las exigencias establecidas en la carta invitación y anexos.----------

- Cabe destacar que si bien se presentaron 5(cinco) oferentes, en los ítems 2 y 3 no se pudo lograr u obtener 3(tres) ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, por ende se

Lic. Nidia Martínez
Jefa Departamento de Entomolo.
SENEPA

Gustavo Jara
Adjudicaciones UOC
SENEPA

Cristina Saucedo
Adjudicaciones UOC
SENEPA

CP CAROLINA GODOY
Jefa
Dpto. UOC - SENEPA

Abog. Mauro Monges
Secretaría Jurídica - SENEPA

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

Lic. Gustavo Aguilera
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

recomienda declarar desierto dichos ítems; *conforme a la Ley 2051/03 al ART. 34- PROCEDIMIENTOS, que reza inc c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente… …*

CONCLUCION:
La empresa SCARPE SRL, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo, ante una eventual adjudicación a favor de la misma, en el marco de la Contratación Directa N° 17/2012 "Contratación Directa N° 17/2012 para "ADQUISICION DE EQUIPOS DE VARIOS DE LABORATORIOS.

PROPUESTA DE ADJUDICACION:
Por todo lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado a las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto reglamentario 21909/03 se recomienda adjudicar a la empresa SCARPE SRL, conforme el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	DESTILADOR DE AGUA	1	4.270.000	4.270.000
4	TERMOMETRO HIGROMETRO	4	225.000	900.000
5	PHMETRO DIGITAL DE MEZA	2	1.455.000	2.910.000
			Total Adjudicado:	**8.080.000**

El monto total recomendado por este Comité para la adjudicación es de Gs. 8.080.000(guaraníes ocho millones ochenta mil) IVA incluido.----------

Se deja constancia que al momento de la evaluación y recomendación de adjudicación por parte del Comité de Evaluación, la empresa adjudicada se encuentra habilitada por la DNCP para la provisión de bienes y servicios al estado.----------

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación esta acta es firmada, por las personas anteriormente mencionadas, en prueba de conformidad en 2(dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

SRA. CRISTINA SAUCEDO CARVALHO
Jefa Adquisiciones Menores (miembro)

ABG. JULIO MONGES
Asesoría Jurídica (miembro)

SR. GUSTAVO JARA
Jefe de Adjudicaciones (miembro)

LIC. NIDIA MARTINEZ
Jefa de Entomología (miembros)

C.P. CAROLINA I. GODOY NUÑEZ
Jefa UOC (miembro)

LIC. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ
Director Administrativo (miembro)

DR. SILVIO ORTEGA ROLON
Director General (Presidente)